

**ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
AS-SM-29-2023-CSUNASAM-5**

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE ELABORACIÓN DE LA FICHA TECNICA GENERAL DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE INVESTIGACIÓN APLICADA, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN AGROPECUARIA SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO DE LA UNASAM, CENTRO POBLADO DE TINGUA, DISTRITO DE MANCOS, PROVINCIA YUNGAY, DEPARTAMENTO DE ANCASH”

En Huaraz, a los 29 días del mes de octubre del año 2024, siendo las 09:30 horas, se reúnen los integrantes del comité de selección, designados con Formato N° 04, de fecha 10 de octubre del 2024, encargados de la conducción del procedimiento de selección **AS-SM-29-2023-CSUNASAM-5**, quinta convocatoria, cuyo objeto de contratación es la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE ELABORACIÓN DE LA FICHA TECNICA GENERAL DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE INVESTIGACIÓN APLICADA, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN AGROPECUARIA SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO DE LA UNASAM, CENTRO POBLADO DE TINGUA, DISTRITO DE MANCOS, PROVINCIA YUNGAY, DEPARTAMENTO DE ANCASH”**, con la finalidad de admitir, evaluar, calificar y otorgar la buena pro del presente procedimiento de selección.

- ✓ JORGE ANTONIO AREVALO ALBERTO. DNI: 31667753 *Presidente Titular*
- ✓ CARLOS EDUARDO TRIVEÑOS ROSALES. DNI: 72893241 *Primer Miembro Titular*
- ✓ SILVIA MERCEDES MOROTE CASTRO DNI: 41571640 *Segundo Miembro Titular*

De acuerdo al artículo 55 del Reglamento de la Ley de contrataciones del estado, aprobado por DS N.º 344-2018-EF, que incorpora modificaciones posteriores, el Comité de selección procede a verificar en el SEACE los participantes inscritos dentro del plazo establecido para el presente proceso de selección, los cuales se detallan a continuación:

**CUADRO N° 01
REGISTRO DE PARTICIPANTES**

N°	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10411561149	MONTESINOS ALVAREZ WILDER	2024-10-12 22:42:48.0	Válido
2	10473316361	ALANIA QUITO JITLER LUIN	2024-10-18 08:43:10.0	Válido
3	20393625466	MUÑOZ & OCAMPO, CONSULTORIAS, PROYECTOS E INVERSIONES E.I.R.L.	2024-10-12 00:02:59.0	Válido
4	20571278139	BESTORI S.R.L.	2024-10-14 17:10:01.0	Válido
5	20600588479	GRUPO AMERINKA S.R.L	2024-10-18 12:34:09.0	Válido
6	20602054447	SERVICIOS GENERALES Y EJECUCIONES CIVILES E.I.R.L.	2024-10-18 22:21:00.0	Válido
7	20605620541	CORPORACION R & L BECAM SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - R & L BECAM S.R.L	2024-10-14 12:53:27.0	Válido
8	20607033863	CONSULTORIA E INVERSIONES SHUMACK SIERRA E.I.R.L.	2024-10-23 13:31:26.0	Válido
9	20608153081	ANDERSON & FABRIZIO S.A.C.	2024-10-23 22:02:56.0	Válido
10	20609018551	SILCCEN INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	2024-10-14 23:49:01.0	Válido
11	20609355761	HYDROGEO CONSTRUCCION S.A.C.	2024-10-22 19:29:48.0	No válido
12	20610874097	SBS INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.C.	2024-10-18 04:14:21.0	Válido

En observancia del capítulo II, artículo 79° del reglamento de la Ley de contrataciones del estado, los miembros del comité de selección proceden a verificar el número de propuestas electrónicas presentadas de acuerdo al cronograma establecido, las cuales se detallan a continuación:

**CUADRO N° 02
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta
1	10473316361	CONSORCIO UNASAM	25/10/2024	20:01:40	25/10/2024	20:30:46	Enviado
2	20607033863	CONSORCIO CONSULTORIA UNASAM	25/10/2024	17:17:29	25/10/2024	23:04:45	Enviado
3	20608153081	CONSORCIO TINGUA UNASAM	25/10/2024	20:32:40	25/10/2024	22:06:32	Enviado

DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA

1. A continuación, el comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos en el numeral 2.2.1.1. De las bases integradas, concordante con lo establecido en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

**CUADRO N° 03
ADMISIÓN DE OFERTAS**

DOCUMENTO	POSTORES		
	CONSORCIO UNASAM	CONSORCIO CONSULTORIA UNASAM	CONSORCIO TINGUA UNASAM
Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N.º 1)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N.º 2)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N.º 3)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N.º 4).	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Carta de compromiso del personal clave con firma legalizada, según lo previsto en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección (Anexo N.º 5).	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N.º 6)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
CONDICIÓN	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO

CONSORCIO CONSULTORIA UNASAM:

Que mediante OFICIO N° 01-2024-CSUNASAM, de fecha 29-10-2024 se solicitó la subsanación de las cartas de compromiso del personal clave la legalización.

CONSORCIO CONSULTORIA UNASAM, subsano de con fecha 30-10-2024 de acuerdo al cuadro adjunto:

Datos del postor	
RUC / Código	20607033863
Consejería	5
Nombre o razón social	CONSORCIO CONSULTORIA UNASAM
Solicitud de Subsanación	
Acta de Observación	Acta (59416 KB)
Días para Subsanar	1
Fecha de Notificación	29/10/2024
Estado Solicitud	Publicado
Subsanado	SI
Item(s)	1

Registrar

Item	Fecha de Subsanación	Usuario de Registro	Estado de la Subsanación	Item(s) Subsanado(s)	Acciones
1	30/10/2024	20607033863	Publicado	1	<input type="button" value="Actualizar"/>

SEGUNDO: CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS:

Acto seguido y en merito a lo establecido en el numeral 3.1. del capítulo III de las bases integradas, concordante con el Artículo 82 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, aprobado por DS N° 344-2018-EF, que incorpora modificaciones posteriores, el comité de selección determina si la oferta técnica ADMITIDA cumple los requisitos de calificación previstos. La oferta que no cumpla con dichos requisitos es descalificada, a continuación, se detalla el resultado de la calificación de la única oferta admitida:

**CUADRO N° 04
CALIFICACION DE LAS OFERTAS**

DOCUMENTO	POSTOR		
	CONSORCIO UNASAM	CONSORCIO CONSULTORIA UNASAM	CONSORCIO TINGUA UNASAM
A. CAPACIDAD LEGAL			
A.1. HABILITACIÓN			
El postor debe estar habilitado en servicios de consultoría en general , lo cual debe acreditarse con la copia de FICHA RUC y constancia de RNP . En el caso de un consorcio, todos los integrantes deben cumplir con este requisito.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL			
B.1. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE			
Jefe de Proyecto	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Especialista en Formulación de Proyectos de Inversión:			
Especialista en Diseño Arquitectónico			
Especialista en Costos, Metrados, Presupuestos			
Especialista en instalaciones sanitarias.			
Especialista en Instalación eléctrica			
Especialista en laboratorio de suelo, agua, plantas, riegos y maquinarias agrícola			
B.2 FORMACION DEL PERSONAL CLAVE			
Jefe de Proyecto	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Especialista en Formulación de Proyectos de Inversión:			
Especialista en Diseño Arquitectónico			
Especialista en Costos, Metrados, Presupuestos			
Especialista en instalaciones sanitarias.			
Especialista en Instalaciones eléctricas			

Especialista en laboratorio de suelo, agua, plantas, riegos y maquinarias agrícola			
C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD			
El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 381,859.90 (TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCEUNTA Y NUEVE CON 00/100 soles), por la contratación de servicios de consultoría iguales y similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computan desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.	NO CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
CONDICION:	No CALIFICA	CALIFICA	CALIFICA

1.- El **CONSORCIO UNASAM**, presenta para la acreditación de la experiencia del postor en la especialidad del folio 136 al 111, en la cual su participación es de 40% equivalente a S/ 306,000.00 en el **CONSORCIO SALUD GENESIS**, por lo que no cumple con lo solicitado en el literal C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.

TERCERO: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

EVALUACIÓN TÉCNICA.

El numeral 82.3 del Artículo 82 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, establece las reglas de evaluación técnica para los procedimientos de selección para la contratación de consultoría en general, en ese sentido, los miembros del comité de selección, han verificado el cumplimiento y puntuación de cada uno de los factores de evaluación, obteniendo el siguiente resultado:

**CUADRO N° 05
EVOLUCIÓN TÉCNICA (mínimo 80 puntos)**

FACTOR	POSTOR	
	CONSORCIO CONSULTORIA UNASAM	CONSORCIO TINGUA UNASAM
A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	40 puntos	40 puntos
B. METODOLOGÍA PROPUESTA	60 puntos	60 puntos
PUNTAJE TOTAL	100 puntos	100 puntos

EVALUACIÓN ECONÓMICA.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 83 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, aprobado por DS N° 344-2018-EF, que incorpora modificaciones posteriores, el comité de selección evalúa las ofertas económicas de los postores que alcanzaron el puntaje técnico mínimo (80 puntos), del cual se obtuvo el siguiente resultado:

**CUADRO N° 06
EVALUACIÓN ECONOMICA (Puntaje: 100 Puntos)**

POSTOR	Oferta económica	Puntaje factor precio
CONSORCIO CONSULTORIA UNASAM	S/ 171,000.00	100.00
CONSORCIO TINGUA UNASAM	S/ 180,481.00	94.75

Se precisa que la oferta económica del CONSORCIO CONSULTORIA UNASAM describe de manera literal (ciento setenta mil un mil con 00/100 soles) considerando la resolución del Tribunal de Contrataciones del Estado N° 3467-2023-TCE-S5, la cual señala; “no se requiere obligatoriamente incorporar en el Anexo N° 6 – Precio de la oferta, el monto en letras ya que ello no resulta una exigencia normativa”

Por lo tanto, corresponde aclarar que únicamente cuando el oferente haya consignado el monto en números y letras y estos presentan diferencias, se prioriza lo descrito en letras. Sin embargo, ello no implica que exista una obligación de consignar el monto tanto en números como en letras.

A continuación, para determinar el puntaje total de las ofertas, que es el promedio ponderado de ambas evaluaciones, se aplica la fórmula establecida en el numeral 83.3. del reglamento de la ley de contrataciones del estado, aprobado por DS N.º 344-2018-EF, que incorpora modificaciones posteriores, del cual se obtuvo el siguiente resultado:

**CUADRO N° 07
PUNTAJE TOTAL**

POSTOR	Puntaje evaluación técnica x C1	Puntaje evaluación económica x C2	Puntaje Total	Orden de prelación
CONSORCIO CONSULTORIA UNASAM	80.00	20.00	100.00	1°
CONSORCIO TINGUA UNASAM	80.00	18.95	98.95	2°

POSTOR	TUNTAJE	BONIFICACION DE 5%	BONIFICACION DE 10 %	PUNTAJE TOTAL
CONSORCIO CONSULTORIA UNASAM	100	5	10	115
CONSORCIO TINGUA UNASAM	98.95	18.95	98.95	98.95

CUARTA: OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

Por último, una vez determinada la oferta ganadora, el Comité procede a otorgar la buena pro y por consiguiente acuerda por UNANIMIDAD:

OTORGAR LA BUENA PRO del procedimiento de selección **AS-SM-29-2023-CSUNASAM-5**, para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE ELABORACIÓN DE LA FICHA TECNICA GENERAL DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD PARA EL PROYECTO DE INVERSION: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE INVESTIGACIÓN APLICADA, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN AGROPECUARIA SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO DE LA UNASAM, CENTRO POBLADO DE TINGUA, DISTRITO DE MANCOS, PROVINCIA YUNGAY, DEPARTAMENTO DE ANCASH**, a favor del **CONSORCIO CONSULTORIA UNASAM**, integrado por la empresa **CONSULTORIA E INVERSIONES SHUMACK SIERRA E.I.R.L.**, con RUC N° 20607033863 y el Sr. **COLONIA LLIUYA RAUL JULIO**, con RUC N° 10410819975, Por la suma que asciende a **S/ 171,000.00 (CIENTO SETENTA Y UN MIL CON 00/100 SOLES)** incluido impuestos de ley.

Siendo las 12:45 horas del 31 de octubre del 2024, se da por concluida la reunión firmando los presentes en señal de conformidad.



JORGE ANTONIO AREVALO ALBERTO.
Presidente Titular
De Comité de Selección



CARLOS EDUARDO TRIVEÑOS ROSALES
1er Miembro Titular
De Comité Selección



SILVIA MERCEDES MOROTE CASTRO
2do Miembro Suplente
De Comité Selección